

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decretos.

Destino al general de Ingenieros don J. M. Tamayo.—Autoriza al Ministro para la contratación de unas obras.

## Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Autoriza a la Aviación naval para celebrar, con carácter urgente, un nuevo concurso para la adquisición de maquinaria y herramientas.

SUBSECRETARIA.—Fija los porcentajes de carestía de la vida en el extranjero.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del T. de N. don R. Torres.—Se concede el distintivo de profesorado a los tenientes de navío que expresa. Dicta normas sobre relaciones y trámites entre el Jefe de las Escuelas de la Armada y la Sección de Personal.—sobre materias objeto de repaso para los oficiales designados para el curso de especialización en Hidrografía. Dispone que los cabos que se citan efectuen curso de reválida del título de telemetrista. Retiro de un cabo.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al C. de C. don F. Bastarrache.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancias de los comandantes de Intendencia don C. Martell y don P. Mota.—Sobre destino del idem de id don E. Abreu.—Concede prórroga de licencia al capitán de idem don J. Bonnet.

## Aviso.

## Sección oficial

## DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo al General de Ingenieros de la Armada D. Juan Manuel Tamayo y Orellana.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,  
PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el artículo sesenta y siete y punto cuarto del artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, contrate por medio de concurso la realización de las obras de elec-

trificación de la población militar de San Carlos y Base de aprovisionamiento de la Avanzadilla en la Base naval principal de Cádiz, por un total importe de ciento noventa y cinco mil tres pesetas sesenta y dos céntimos, distribuido entre los ejercicios económicos de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, afectado al primero la cantidad de cincuenta mil pesetas y al segundo el resto de ciento cuarenta y cinco mil tres pesetas sesenta y dos céntimos.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,  
PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

## ORDENES

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica e Intervención general de la Administración del Estado, declarar desierto el concurso celebrado el día 23 de septiembre último en la Base Aeronaval de San Javier, con objeto de adquirir maquinaria y herramientas, por no ajustarse las proposicio-

nes presentadas a los pliegos de condiciones, y que se proceda a la devolución de las fianzas provisionales constituidas, desestimándose, al propio tiempo, la reclamación presentada por Electrodo, S. A., que era uno de los licitadores.

Se autoriza a la Aviación naval para celebrar, con carácter urgente, un nuevo concurso, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones, pero admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos productos que figuran en la relación de variantes de 31 de mayo del año ctual, y con la precisa condición de que la entrega del material ha de estar realizada antes del 31 de diciembre próximo. Madrid, 7 de noviembre de 1935.

JOSE MARIA GIL ROBLES

Señor...

(De la *Gaceta* número 317).

### SUBSECRETARIA

Vista la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de octubre último (*Gaceta* núm. 304), en que se fijan los porcentajes de carestía de la vida en el extranjero a que se refiere el Decreto de dicho Departamento de 28 de septiembre anterior, este Ministerio ha dispuesto su publicación en el DIARIO OFICIAL para su cumplimiento por lo que afecta a la Armada.

11 de noviembre de 1935.

RAHOLA.

Señores...

*Orden de referencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la Memoria elevada a este Ministerio por la Comisión designada para fijar los porcentajes a que se refiere el Decreto de 28 de septiembre último por carestía de vida en el extranjero para abonar los gastos personales y de material no inventariable a aplicar en los meses de noviembre y diciembre próximos, en sustitución del pago en oro:

Resultando que la propuesta de la Comisión consta de dos partes: una, presentación de los coeficientes obtenidos, y otra, ruego de que dichos índices sean corregidos, atendiendo a la fuerte reducción que en los haberes totales de los funcionarios residentes en el extranjero representaría de manera tan inmediata su estricta aplicación a partir del mes de noviembre:

Considerando atendibles los razonamientos que se exponen en la Memoria de la Comisión, y dado el carácter de transición de un régimen a otro de pagos en el extranjero en estos meses de noviembre y diciembre,

Este Ministerio se ha servido disponer que, sin que sirva de precedente para los casos futuros las correcciones en los porcentajes mencionados resultantes, se aprueben los que siguen para aplicar al pago en plata en el extranjero, durante los meses de noviembre y diciembre próximos, de los haberes, gastos de representación y demás devengos personales, así como gastos de material no inventariable:

Africa del Sur... ..	180
Alemania... ..	176

Australia... ..	188
Austria... ..	183
Bélgica... ..	179
Bulgaria... ..	142
Canadá... ..	182
Checoslovaquia... ..	169
Chile... ..	200
China, Shanghai... ..	197
China Peising... ..	173
Dantzig... ..	188
Dinamarca... ..	166
Egipto... ..	171
Estonia... ..	134
Estados Unidos... ..	199
Finlandia... ..	162
Francia... ..	197
Gran Bretaña... ..	195
Grecia... ..	200
Hungría... ..	164
India Inglesa... ..	148
Irlanda... ..	183
Italia... ..	157
Japón... ..	167
Letonia... ..	149
Noruega... ..	164
Palestina... ..	150
Países Bajos... ..	179
Perú... ..	164
Polonia... ..	123
Portugal... ..	138
Rumania... ..	161
Suecia... ..	179
Suiza... ..	181
Turquía... ..	153
Yugoeslavia... ..	138
Otros países... ..	169

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 30 de octubre de 1935.—P. D., Joaquín Payá.

Señor Director General del Tesoro y de Seguros.

### SECCION DE PERSONAL

#### Cuerpo General.

Vista instancia del teniente de navío, retirado, D. Raimundo Torres López, en la que solicita ser clasificado en dicha situación con los haberes de capitán de navío, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesoría General, ha dispuesto sea desestimada por carecer de derecho a lo que solicita, y toda vez que la Orden de 29 de agosto último (D. O. número 200) que le concedió el retiro con el empleo de teniente de navío y con carácter extraordinario es definitiva y no puede volverse sobre ella ni revisarla a efectos económicos que no corresponden con la clasificación hecha.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...



**Academias y Escuelas.**

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Escuela Naval y con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto conceder el derecho al uso del distintivo de “Profesorado” a los tenientes de navío D. José Hernández Flórez, D. Eugenio Valero y M. de Céspedes, D. Aquilino Aparicio y Pujante y don Joaquín García Charlo, por reunir las condiciones que reglamentan estas concesiones.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

*Circular.*—Visto lo preceptuado en el Decreto de 18 de octubre del corriente año (D. O. num. 237), los Directores de los Centros docentes de la Armada remitirán directamente al jefe de Escuelas que menciona el Decreto de referencia todo lo concerniente a la enseñanza de los respectivos alumnos. Dicho jefe, una vez informado, remitirá los expedientes a la Sección de Personal para que ésta, por mediación del Negociado de Escuelas, proponga las disposiciones ministeriales a que haya lugar.

Los Vicealmirantes Jefes de las Bases navales conservarán todas las prerrogativas que como tal les corresponden, en cuanto a los centros que radiquen en su Jurisdicción, con excepción de lo que atañe directamente a la parte pedagógica de los mismos.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Director del Observatorio de Marina de San Fernando, ha dispuesto se publique, para general conocimiento, que las materias que deben ser objeto de repaso por los oficiales designados para efectuar los cursos de especialización en Hidrografía, son las siguientes:

Mecánica (Miranda); Astronomía (Ribera); Hidrografía (Somoza); Instrumentos meteorológicos; Matemáticas (Stoffaes, con arreglo a cuyo texto se seguirá un curso en la Academia).

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Sección de Personal y como continuación a la Orden ministerial de 20 de agosto último (D. O. núm. 192), ha dispuesto que el cabo de marinería Antonio Domínguez Bernal y el de artillería Manuel García Cabrillo sean pasaportados para las Escuelas de tiro naval “Janer”, donde deberán encontrarse el día 15 del mes actual, con objeto de dar comienzo al curso para la reválida de su título de Telemetrista.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

**Marinería.**

Dada cuenta de propuesta formulada por la Jefatura de la Base naval principal de Cádiz y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, se dispone que, por cumplir en 21 de noviembre actual la edad reglamentaria exigida al efecto, con arreglo a lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las Escuelas de marinería y en el vigente Reglamento de Enganches y Reenganches, se dispone que el cabo de artillería de primera Manuel Sánchez Aroca cause baja en la indicada fecha en la situación de actividad y alta en la de retirado, con el haber pasivo con que sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

**Orden de San Hermenegildo.**

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en seis del corriente mes:

“Excmo. Sr.: El señor Ministro, en Orden de fecha veintinueve de octubre próximo pasado (D. O. núm. 249), dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de corbeta de la Armada D. Fernando Basterreche y Díez de Bulnes para la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de catorce de abril último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero de mayo del año en curso.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

**SECCION DE INTENDENCIA****Cuerpo de Intendencia.**

Vistas las instancias de los Comandantes de Intendencia D. Carlos Martell Viniestra y D. Pedro Mota Vaño, jefe de Transportes y Subsistencias de la Base naval principal de Cádiz el primero, y jefe de los Servicios de Intendencia en la Zona Sur, el segundo, en solicitud de permuta de sus destinos, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia ha dispuesto se acceda a lo solicitado en las condiciones que fija

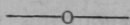
el artículo 4º del vigente Reglamento para la provisión de destinos del personal de la Armada.

11 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...



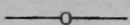
Como ampliación de la Orden ministerial de 21 de septiembre (D. O. núm. 216), que adjudicaba destino al comandante de Intendencia D. Eduardo de Abreu e Iturbide, y para ajustar dicho destino a la denominación con que figura en la plantilla del Cuerpo de Intendencia, por la Orden ministerial de 30 de septiembre último (DIARIO OFICIAL número 224), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que el destino conferido al citado comandante se entienda es el de Secretario de la Ordenación de Pagos del Ministerio y ayudante personal del General Jefe de la misma (L. D.)

11 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...



Este Ministerio, de conformidad con lo informado por

la Sección de Intendencia y en vista del acta del reconocimiento médico, ha dispuesto se conceda un mes de prórroga a la licencia por enfermo que le fué concedida por Orden ministerial de 15 de octubre último (D. O. número 234), al capitán de Intendencia D. José Bonnet y Roig, debiendo después de ella incorporarse a su destino.

11 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## AVISO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESAR EN EL CUERPO  
JURÍDICO DE LA ARMADA

El día 25 del mes actual, a las diez de la mañana, comenzará en la Enfermería del Ministerio de Marina, piso tercero, el reconocimiento médico de los aspirantes admitidos y que figuran en la relación, publicada en el DIARIO OFICIAL número 249.

La primera sesión pública tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Biblioteca del Ministerio de Marina.

Madrid, 12 de noviembre de 1935.—El Secretario, *Octavio Lezón.*

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA